



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00817097- -UNC-ME#SEU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RR-2023-2282-E-UNC-REC, por la que se aprueba el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público), suscripto con la Sra. Ana Paula Ríos Portel, DNI: 40.404.063, y atento que la Secretaría de Extensión Universitaria ha incurrido en un error material involuntario al consignarse la remuneración indicada en el proyecto de contrato;

Lo manifestado y solicitado en el orden 29 por la Secretaría de Extensión Universitaria;

Lo manifestado en el orden 35 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2023-74017-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reemplazar las partes anexas (proyecto de contrato e informe de factibilidad presupuestaria) de la RR-2023-2282-E-UNC-REC, que forman parte de la presente, manteniéndose firmes las demás partes de dicho decisorio.

ARTÍCULO 2°.- Tómese razón, y pase a la Secretaría de Extensión Universitaria.

nk/jf

